

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-149
FORMATO	RESOLUCION DE PAGO	

RESOLUCIÓN N° 637
28 DE ABRIL DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL TERCER PAGO MENSUAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTINUEVE (29) DE MARZO AL DIA VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DEL AÑO 2026, DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP N° 00-02 DE 2026 CELEBRADO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE LIMA, NORTE DE BOLIVAR, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las otorgadas en el artículo 11, numeral 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, artículo 91, literal d, numeral 5 de la Ley 136 de 1994, decreto 1082, y,

CONSIDERANDO:

Que es deber del Alcalde Municipal ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y funcionamiento de la Entidad.

Que **EL MUNICIPIO**, suscribió **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP N° 00-02 DE 2026** celebrado el día 28 de enero de 2026 con el señor (a) **ARMANDO ENRIQUE VILLALBA CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía N° 7921584, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR**.

Que el valor del contrato corresponde a la suma de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MC/TE (\$23.400.000). La entidad contratante pagará así: Realizara seis (06) pagos por mensualidades vencidas por valor de: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MC/TE. (\$3.900.000), cada pago se realizara previa presentación de informes de ejecución de actividades, y demás requisitos exigidos por la entidad estatal contratante, para tal efecto, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral.

Que de acuerdo con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°

N° CDP	FECHA	CODIGO	NOM CUENTA	FUENTE	VALOR
2026012308	23 de enero de 2026	2.3.2.02.02.009.37-0453	"Servicios para la comunidad, sociales y personales"	INGRESOS PROPIOS FORZOSA INVERSION SOBRETAS GASOLINA	23400000

Que el profesional universitario (E) con funciones de presupuesto de la secretaria de hacienda, expidió REGISTRO PRESUPUESTAL N°

VIGENCIA: 29-11-2021	VERSIÓN: 02	Página 1 de 2
Elaboró: Equipo de Gobierno y Asesores FUNDACIÓN CARTAGENA MIA	Revisó: SECRETARIOS DE DESPACHO Representantes de la Alta Dirección	Aprobó: MARIO JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ Alcalde Municipal

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-149
FORMATO	RESOLUCION DE PAGO	

Nº RP	FECHA	CODIGO	NOM CUENTA	FUENTE	VALOR
2026012817	28 de enero de 2026	2.3.2.02.02.009.37-0453	"Servicios para la comunidad, sociales y personales"	INGRESOS PROPIOS FORZOSA INVERSION SOBRETAS GASOLINA	23400000

Que el señor(a) **ARMANDO ENRIQUE VILLALBA CASTRO** presentó el respectivo informe de las actividades ejecutadas.

Con fundamento en los anteriores considerandos el Alcalde Municipal de Santa Rosa – Norte de Bolívar.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y páguese al señor(a) **ARMANDO ENRIQUE VILLALBA CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 7921584,. El tercer pago mensual correspondiente al periodo comprendido del veintinueve (29) de marzo al día veintiocho (28) de abril del año 2026 del contrato cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR**. Por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MC/TE. (\$3.900.000)**. Con base en los fundamentos legales expuestos en la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO Háganse las anotaciones presupuétales del caso y de secretaria de hacienda para cumplir con el presente acto administrativo con cargo al presupuesto de la actual vigencia, con base en las disponibilidades presupuestales antes referida.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

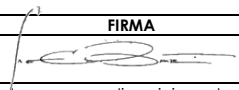
ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Santa Rosa, el día 28 de abril de 2026.



HARVIS BELLO ELLES
ALCALDE MUNICIPAL

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Jair Baleta Iriarte	Asesor jurídico externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			

VIGENCIA: 29-11-2021	VERSIÓN: 02	Página 2 de 2
Elaboró: Equipo de Gobierno y Asesores FUNDACIÓN CARTAGENA MIA	Revisó: SECRETARIOS DE DESPACHO Representantes de la Alta Dirección	Aprobó: MARIO JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ Alcalde Municipal